

# OFICINA VIRTUAL SAR

## AYUDA DECLARACIÓN JURADA

IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO  
NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA  
PERSONA JURÍDICA  
(CÓDIGO 103)

Febrero 2026



**GOBIERNO** DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



**SERVICIO DE**  
**ADMINISTRACIÓN DE**  
**RENTAS**

## Contenido

Contenido.....	2
Introducción.....	3
Generalidades.....	4
Funcionalidad Del Sistema.....	6
Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y Búsqueda de Formulario .....	6
Elaboración y presentación de la declaración .....	8
1.2.1 La “Sección A” Cálculo del impuesto sobre la renta:.....	9
1.2.2 La “Sección B” Datos Informativos de carácter Tributario .....	32
1.2.3 La “Sección C” Aportación Solidaria .....	44
1.2.4 La “Sección D” Activo Total Neto.....	45
1.2.5 La “Sección E” Créditos.....	48
1.2.6 La “Sección F” Resumen .....	54
Rectificativa .....	59
Recomendaciones.....	64

## Introducción

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) es una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la Capital de la República. Creada mediante Decreto Ejecutivo N.º PCM-084-2015, Artículo 1; Código Tributario Decreto Legislativo N.º 170-2016, Artículo 195.

La elaboración del presente documento denominado **Ayuda Declaración jurada Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto y aportación Solidaria, Persona Jurídica**, tiene el objetivo facilitar y orientar a los Obligados Tributarios, en la elaboración, presentación y pago de su declaración.

Este documento estará sujeto a modificaciones conforme a las reformas que puedan darse a la normativa.

## DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA.

### Generalidades

Esta ayuda proveerá a los usuarios del Sistema las orientaciones generales para la preparación de la **Declaración Jurada de Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto y Aportación Solidaria, Persona Jurídica**, facilitando el ingreso de los datos solicitados, así como la manera de desplazarse dentro del formulario de la declaración y entre las secciones que lo componen.

1. Responsables del pago del Impuesto según el artículo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

*“Toda persona domiciliada o residente en Honduras, sea natural o jurídica, nacional o extranjera, inclusive la que goce de una concesión del Estado, deberá pagar este Impuesto sobre la Renta percibida por razón de negocios o industrias comerciales, de productos de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, o de la realización en el territorio del país de actividades civiles o comerciales, o del trabajo personal o de ingresos percibidos por cualquier otra actividad, ya sea que la fuente de la renta o ingreso esté situada dentro del país, ya sea también cualquiera el lugar donde se distribuye o pague la renta.*

*Estarán sujetas también a este impuesto las naves mercantes que llenen cualquiera de los siguientes requisitos: a) Que operen con matrícula o bajo bandera hondureña; b) Que naveguen habitualmente en aguas territoriales o que perciban ingresos de fuentes hondureñas.”*

## 2. Formas de Presentación

Descripción	Código	Tipo de Declaración	Modo de presentación
Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto y Aportación Solidaria, Persona Jurídica	103	Determinativa	Única modalidad para la presentación a través de la Oficina Virtual (OVI).

Esto según lo contemplado en el acuerdo SAR 236-2024, PRIMERO “Se crea la Oficina Virtual del Servicio de Administración de Rentas (SAR), como la herramienta que facilita a los obligados tributarios el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

SEGUNDO “Implementar la plataforma digital denominada “Oficina Virtual”, como único medio para que los obligados tributarios realicen sus trámites de elaboración, rectificación y presentación de declaraciones, generación de boletines de pago, solicitudes, recibir notificaciones a través del buzón electrónico, entre otros servicios que ofrece este sistema informático.”

## 3. Otras consideraciones

“Acuse Electrónico: Es aquel generado por la Oficina Virtual que da constancia de la presentación de la Declaración Jurada o documento de trascendencia fiscal en la fecha de esta; no obstante, este acuse no implica manifestación de conformidad con el contenido, del documento, reservándose el Servicio de Administración de Rentas su facultad de determinarme la obligación tributaria. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso a”).

## 4. Formas de pago de las declaraciones

**Boletín de Pago:** Es aquel que puede generarse por medio de la Oficina Virtual cuando se requiera el pago de una obligación tributaria material, mismo que se podrá imprimir en papel o enlazar con una institución bancaria, contando con una fecha de caducidad. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso b”).

## 5. Base Legal

Ley de Impuesto Sobre la Renta, Decreto 25-1963 su reglamento y sus reformas

## 6. Plazo de Presentación y Pago

“El período anual para el cómputo del impuesto sobre la renta gravable principia el uno (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre.

*No obstante, de lo anterior el contribuyente podrá tener un período fiscal especial, el que deberá notificar previamente por escrito a la Administración Tributaria y de conformidad con dicho período hará su declaración y propio cómputo del impuesto.*

*Todo contribuyente está obligado a presentar ante la Administración Tributaria, por sí o por medio de mandatario o de representante legal, del uno de enero al treinta de abril o siguiente día hábil de cada año, una Declaración Jurada de las rentas que haya obtenido el año anterior.” Según artículos 27 y 28 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.*

## Funcionalidad Del Sistema

### Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y Búsqueda de Formulario

#### A. Acceder a la oficina virtual

Para realizar una Declaración Jurada de Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto y Aportación Solidaria, Persona Jurídica debe ingresar a la oficina virtual con su Registro Tributario Nacional y contraseña tributaria.

Menú SAR Servicio de Administración de Rentas (+504) 2216-5800

Te damos la bienvenida a la **Oficina Virtual**

Identificate

Identificación (RTN)

Clave de acceso

Entrar >

Modificar contraseña / Olvidé contraseña

Buscar

**Pagar impuestos, declaraciones y actos administrativos**

Gestiona tus obligaciones de forma sencilla.  
Realiza todos tus pagos: Impuestos, Declaraciones, Actos Administrativos...

Pagar

[Generar Boletín de Pago Libre](#)

**Consultas**

- > Verificar Documentos Emitidos por el SAR
- > Consulta tabla de avisos
- > Consulta Tabla de Actividades Económicas
- > Consulta de Tabla Pública de Imprentas
- > Validador de Documentos Fiscales

**Trámites**

- > Impuesto sobre Tradición de bienes inmuebles
- > Solicitar la Preinscripción del RTN

**Información**

- > Cita previa
- > Calendario fiscal
- > Prueba de información

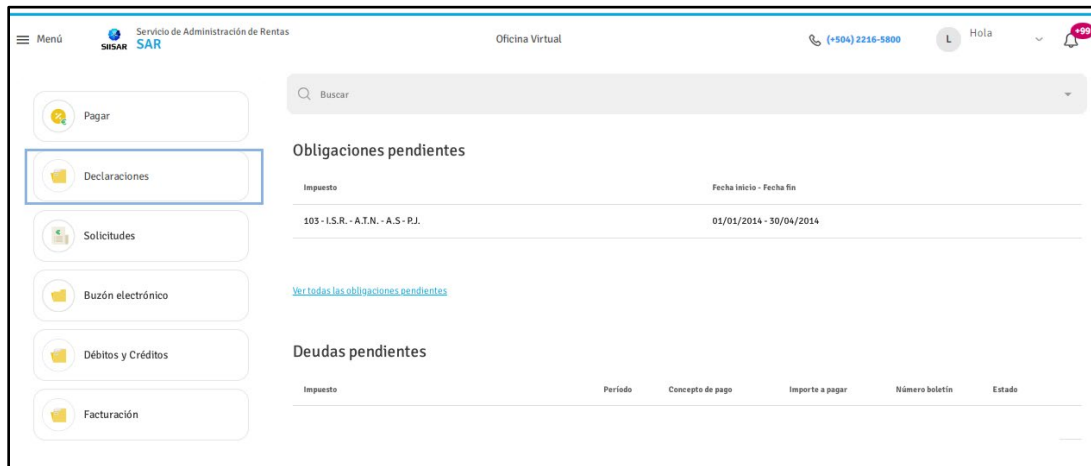
Te ayudamos a obtener acceso a Oficina Virtual

Si no tienes RTN debes [Solicitar la Preinscripción del RTN](#).

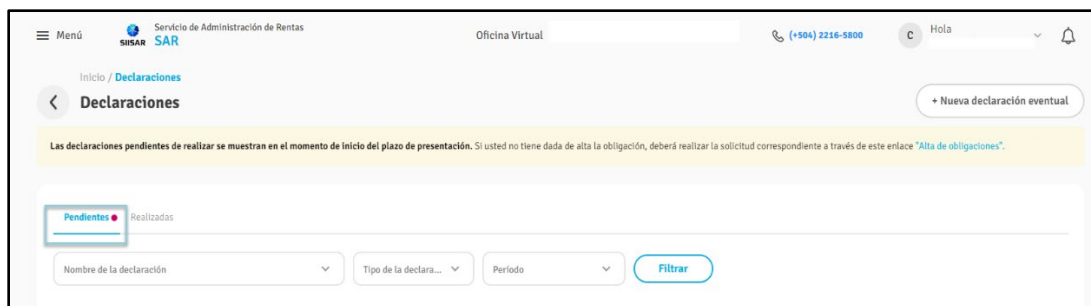
Ver todos los trámites disponibles

## B. Sección de Declaraciones

Una vez ingresando a la oficina virtual deberá seleccionar el botón **“Declaraciones”**



Seguidamente se mostrará en el lado izquierdo superior dos opciones: Pendientes / Realizadas, **al seleccionar pendientes** se filtrará por Nombre de la Declaración, Tipo de Declaración y Período, al pulsar el botón **filtrar** se mostrará la declaración a presentar.



Al momento de seleccionar la declaración a presentar se debe considerar lo siguiente:

En el campo “Nombre de la declaración” el tipo de impuesto que se va a presentar, en este caso es: 103 Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto y Aportación Solidaria, Persona Jurídica.

En el Tipo de la declaración selecciona determinativa,

Inicio / Declaraciones

**Declaraciones** + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes ● Realizadas

Nombre de la declaración: 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA | Tipo de la declaración: Determinativa | Período: 202501 | Filtrar

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202501	Determinativa Original	103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA	01/01/2026 - 30/04/2026 En plazo	<span style="background-color: #ccc; border: 1px solid #ccc; padding: 2px 10px;"></span>	<span style="background-color: #007bff; color: white; border-radius: 5px; padding: 5px 15px; cursor: pointer;">Realizar</span> <span style="color: red; font-size: 2em;">➔</span>

## Elaboración y presentación de la declaración

Al pulsar el botón de **“Realizar”**, seguidamente visualizará en la pantalla el formulario de la declaración compuesto por:

1. Las secciones que completará durante el llenado de la declaración.
2. Una parte central donde ingresará la información.
3. Un resumen donde se mostrarán sus generales y las determinaciones de los impuestos a pagar.

Inicio / Declaraciones / 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

**103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA** Guardar como borrador

**A - Cálculo del impuesto sobre la renta**

B - Datos Informativos de carácter tributario

C - Aportación solidaria

D - Activo total neto

E - Créditos

F - Resumen

1

**A - Cálculo del impuesto sobre la renta**

Datos del contador

Ingresos Ingresos 0.00

Costos y gastos Costos y gastos 0.00

**Utilidad** 0.00  
(Ingreso - costos y gastos)

Deducciones Deducciones 0.00

**Renta neta gravable (RNG)** 0.00

---

**Impuesto causado por aplicación artículo 22 literal a** 0.00  
Se calcula aplicando la tarifa correspondiente al total de la renta neta gravable (25.00%)

**Impuesto causado por aplicación artículo 22 A** 0.00  
Se calcula aplicando sobre los ingresos brutos declarados del ejercicio fiscal actual, el porcentaje correspondiente ( 0.00 %)

---

**Impuesto sobre la renta** L 0.00  
No se cumplen las condiciones establecidas en la ley para la aplicación del artículo 22 A.

2

**Resumen**

RTN 15079025136066 | Nombre DECLARACION 2025

Período 202501

Declaración 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

Fecha inicio 01/01/2026 | Fecha fin 30/04/2026 | En plazo

---

Impuesto sobre la renta L 0.00

Aportación solidaria L 0.00

Activo total neto L 0.00

---

**Total créditos**

Aplicables al impuesto sobre la renta L 0.00

Aplicables a aportación solidaria L 0.00

Aplicables a activo total neto L 0.00

3

Dependiendo de la sección donde se encuentre esta se marcará en **color azul**, estas secciones corresponden a:

- A. Cálculo del Impuesto Sobre La Renta
- B. Datos Informativos de Carácter Tributario

C. Aportación Solidaria

D. Activo Total Neto

E. Créditos

F. Resumen

### 1.2.1 La “Sección A” Cálculo del impuesto sobre la renta:

En esta sección, se determina el Impuesto Sobre la Renta causado, por lo que, deberá consignar los valores gravables para la determinación del impuesto, para ello deberá llenar la siguiente información:

- Datos del Contador: en este apartado deberá consignar al Contador responsable del llenado de la declaración, cabe mencionar que esta información es obligatoria para presentar la declaración.

Pulsando sobre el icono de “Lápiz” procederá con el llenado de la información

A - Cálculo del impuesto sobre la renta

Datos del contador



### Datos Contador

Nombre del contador

RTN del contador   
14 / 14

Número de colegiación

Una vez completados los datos del contador pulsará el botón actualizar para iniciar el llenado de la declaración.

**Casillas de Ingresos:** esta subsección corresponde a los ingresos gravables conforme a la normativa fiscal, para informar los mismos deberá pulsar sobre el icono del “**Lápiz**” seguido de esta acción, debe seleccionar el **Concepto de ingresos** los que serán seleccionados de acuerdo con su fuente u origen.

Si no selecciona el concepto de ingresos, no podrá continuar con el llenado de esta declaración.

Es importante mencionar que en este segmento se consignarán únicamente los ingresos a los cuales les aplique la tarifa del artículo 22 literal a) y 22-A de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y en caso de que en una misma línea de ingreso registren ingresos gravables con art, 22 y no gravables por estar sujetos a otra norma, estos deberán excluirse del monto a consignar en la sección A; e informarlos en la sección B.

### Ingresos

Concepto de ingresos	Seleccione una opción	Valor
Ventas y/o servicios netos locales tarifa 15% de ISV	Ingresos por alquileres Ingresos por actividad artículo 20 Ingresos por actividades mercantiles Ingresos por intereses no bancarios Ingresos por otros ingresos no gravados Ingresos por servicios Ingresos mixtos	0.00
Ventas y/o servicios netos locales tarifa 18% de ISV		0.00
Ventas y/o servicios (Exportaciones)		Ventas y/o servicio... 0.00

Seleccionado el concepto de ingresos, deberá continuar con el llenado de las líneas que corresponden a los ingresos **gravables**.

Para informar los ingresos por **Ventas y/o servicios netos locales gravadas con tarifa 15% de ISV**, **Ventas y/o servicios netos locales gravadas con tarifa 18% de ISV** y **Ventas y/o servicios (Exportaciones)** pulsando sobre el

icono de flecha  podrá indicar a detalle las “**Ventas brutas**” y “**Rebajas, descuentos y devoluciones**”, una vez completadas estas líneas el sistema determina el valor correspondiente a las **ventas netas anuales**, es decir del periodo contributivo que está presentando.

Ventas y/o servicios netos locales gravadas con tarifa 15% de ISV	Ventas y/o servicio... 0.00	▼
Ventas y/o servicios netos locales gravadas con tarifa 18% de ISV	Ventas y/o servicio... 0.00	▼
Ventas y/o servicios (exportaciones)	Ventas y/o servicio... 0.00	▼

Ventas y/o servicios netos locales gravadas con tarifa 15% de ISV	Ventas y/o servicio... 380,000.00	▲
Ventas brutas	Ventas brutas 500,000.00	✓
Rebajas, descuentos y devoluciones	Rebajas, descuent... 120,000.00	✓

Posteriormente podrá ir informando cada línea de ingresos gravados con las que cuente.

**Otras rentas gravadas:** en esta casilla, se pueden incorporar otras líneas de ingreso que considera que no pueden incluirse en las líneas de ingresos ya existentes, y que corresponden a ingresos gravados con Impuesto Sobre la Renta.

Pulsando el icono de “**Lápiz**” deberá realizar el registro de cada una de ellas detallando la descripción y el monto.

## Ingresos

Otras rentas gravadas	Otras rentas grava... 0.00	
-----------------------	-------------------------------	--

## Otras Rentas Gravadas



Aún no tienes ningún registro. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

[+ Añadir registro](#)

## Otras Rentas Gravadas

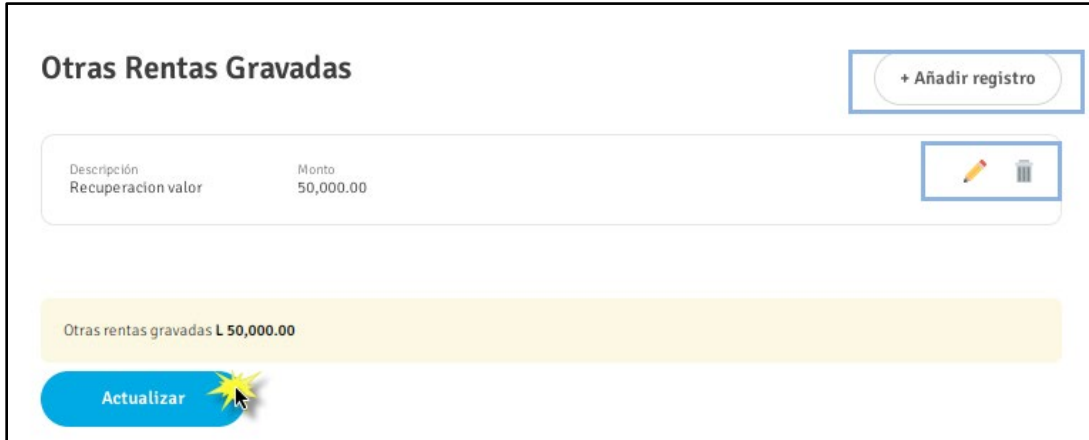
Descripción	<input type="text" value="Descripción"/>
Monto	<input type="text" value="Monto"/>

[Añadir](#) [Cancelar](#)

Usted podrá ingresar cuantos registros posea, ingresando al botón **Añadir registro**, además podrá editar los datos ya ingresados, pulsando el icono de “Lápiz”.

También, podrá eliminar la información pulsando el **icono de papelera**.

Una vez completada la información sobre las otras rentas gravadas deberá pulsar el botón **Actualizar**.



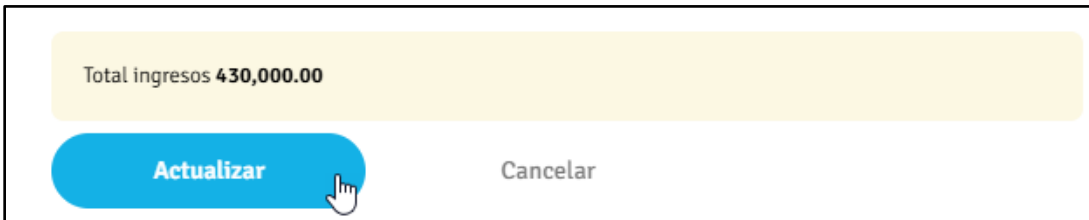
**Otras Rentas Gravadas**

Descripción	Monto
Recuperacion valor	50,000.00

Otras rentas gravadas L 50,000.00

Actualizar

Al finalizar de ingresar la totalidad de los **ingresos gravables** obtenidos durante el periodo fiscal deberá pulsar el botón **Actualizar** y continuar con el llenado de la declaración.



Total ingresos 430,000.00

Actualizar Cancelar

**Costos y gastos:** esta subsección está compuesta por grupos específicos entre ellos encontrará: Costos de ventas comercial, Costos de producción y ventas, Otros costos deducibles y Gastos operativos.

### Costos y Gastos

Costos de ventas comercial	Costos de ventas c... 0.00	▼
Costos de producción y ventas	Costos de producci... 0.00	▼
Otros costos deducibles	Otros costos deduc... 0.00	▼
Gastos operativos	Gastos operativos 0.00	▼

**Costos de ventas comercial:** comprende la determinación del costo de ventas de las empresas comerciales, por ende, esta subsección deberá ser completada por este tipo de empresas.


Las casillas por completar para la determinación del costo de ventas comercial son:

- Inventario inicial de bienes
- Compras brutas locales de bienes
- Compras por importaciones de bienes
- Descuentos y devoluciones de compras
- Inventario final de bienes

Para proceder con el llenado del costo de venta comercial pulsará sobre el icono del “Lápiz” en la subsección “Costos y gastos”.

#### A - Cálculo del impuesto sobre la renta

Costos y gastos	Costos y gastos 0.00	✎
-----------------	-------------------------	---

Posteriormente pulsando sobre el icono de flecha  podrá detallar las líneas que determinan el costo de ventas comercial, una vez completadas podrá continuar con el llenado de la declaración.

The screenshot shows a two-step process. In the first step, the 'Costos de producción y ventas' section is collapsed, showing a value of 0.00. A yellow starburst icon indicates a click on the dropdown arrow. In the second step, the section is expanded, revealing a list of items with their respective values:

Item	Value
Costos de ventas comercial	140,000.00
Inventario inicial de bienes	200,000.00
Compras brutas locales de bienes	30,000.00
Compras por importaciones de bienes	20,000.00
Descuentos y devoluciones de compras	10,000.00
Inventario final de bienes	100,000.00

**Costos de producción y ventas:** comprende la determinación del costo de producción y ventas realizada por las empresas que se dedican a la producción de bienes, por ende, esta subsección deberá ser completada por este tipo de empresas.

Las casillas por completar para la determinación del costo de producción y ventas son:

- Inventario inicial de materia prima
- Compras netas locales de materia prima
- Importaciones de materia prima

- Inventario final de materia prima
- Mano de obra directa
- Mano de obra indirecta
- Gastos indirectos de fabricación
- Inventario inicial de productos en proceso
- Inventario final de productos en proceso
- Inventario inicial productos terminados
- Inventario final de productos terminados

Para realizar el llenado de los costos de producción y ventas pulsará sobre el icono de flecha  y detallará cada línea.



Gastos	
Costos de producción y ventas	Costos de producci... 0.00

Costos de producción y ventas	Costos de producci... 200,000.00
Inventario Inicial de materia prima	Inventario Inicial ... 75,000.00
Compras netas locales de materia prima	Compras netas lo... 43,500.00
Importaciones de materia prima	Importaciones de ... 0.00
Inventario final de materia prima	Inventario final d... 31,500.00
Mano de obra directa	Mano de obra dir... 45,000.00
Mano de obra indirecta	Mano de obra ind... 0.00
Mano de obra directa	Mano de obra dir... 45,000.00
Mano de obra indirecta	Mano de obra ind... 0.00
Gastos indirectos de fabricación	Gastos indirectos ... 55,500.00
Inventario Inicial de productos en proceso	Inventario Inicial ... 35,000.00
Inventario final de productos en proceso	Inventario final d... 42,500.00
Inventario Inicial productos terminados	Inventario Inicial ... 30,000.00
Inventario final de productos terminados	Inventario final d... 10,000.00

### **Otros costos deducibles**

En el caso de contar con otras líneas de costos deducibles que no se encuentran en el apartado Costos de producción y ventas podrá informar la totalidad de estos en esta casilla.

### Costos y Gastos

Inventario final de productos en proceso	Inventario final de... 0.00
Inventario inicial productos terminados	Inventario inicial ... 0.00
Inventario final de productos terminados	Inventario final de... 0.00
-----	
Otros costos deducibles	Otros costos deduc... 0.00

Para continuar con la elaboración de la declaración las siguientes casillas comprenden todos aquellos gastos deducibles que deberán ser llenados de acuerdo con la operatividad de cada obligado tributario.

**Nota:** En aquellos casos que utilice una misma línea de gasto con proporción deducible y no deducible, debe consignar únicamente en esta sección la proporción deducible.

Dentro de los gastos deducibles encontrará:

**Gastos operativos** donde se detalla una variedad de gastos que podrá informar entre ellos están: Gastos por comisiones de ventas, Sueldos, salarios, Honorarios profesionales y dietas, Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales, Arrendamientos, gastos por Mantenimiento y reparaciones, Publicidad y propaganda, Gastos por vigilancia etc.

### Costos y Gastos

Gastos operativos	Gastos operativos 0.00
Gastos por comisiones de ventas	Gastos por comisi... 0.00
Sueldos, salarios	Sueldos, salarios 0.00
Honorarios profesionales y dietas	Honorarios profes... 0.00
Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	Honorarios a extra... 0.00

Así mismo, dentro de los Gastos operativos, encontrará el apartado denominado **Otros gastos deducibles** donde podrá ingresar cualquier gasto que no se encuentre detallado en las líneas específicas, para ello pulsará en el icono de “Lápiz”.

Otros gastos deducibles	Otros gastos dedu... 0.00
-------------------------	------------------------------

Pulsando el botón “**Añadir registro**” ingresará la descripción y el monto de los otros gastos deducibles.

### Otros Costos y Gastos Deducibles



Aún no tienes ningún registro. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

+ Añadir registro

Posteriormente deberá ingresar la descripción y el monto del otro gasto deducible:

### Otros Costos y Gastos Deducibles

Descripción

Monto

Añadir

Cancelar

Una vez ingresada la información podrá agregar otros gastos deducibles desde el botón **añadir registro**, así mismo podrá editar o eliminar la información pulsando en los iconos de **“Lápiz y papelera”**.

Una vez Ingresada la información deberá pulsar el botón **“Actualizar”**.

### Otros Costos y Gastos Deducibles

+ Añadir registro

Descripción	Monto
Gastos por Intercambio de dato	50,000.00

Otros costos y gastos deducibles L 50,000.00

Actualizar

**Depreciación y amortización:** esta comprende los gastos por depreciación y amortización incurridos durante el ejercicio fiscal entre ellos encontrará:

- Depreciación acelerada
- Depreciación no acelerada
- Depreciación de la revaluación de propiedades, planta y equipo
- Agotamiento de activos de exploración y explotación
- Otras amortizaciones

### Costos y Gastos

Depreciación y amortización	Depreciación y am... 0.00	^
Depreciación acelerada	Depreciación acel... 0.00	
Depreciación no acelerada	Depreciación no a... 0.00	
Depreciación de la revaluación de propiedades, planta y equipo	Depreciación de la... 0.00	
Agotamiento de activos de exploración y explotación	Agotamiento de a... 0.00	
Otras amortizaciones	Otras amortizacio...	✎

Para detallar información correspondiente a **otras amortizaciones** deberá posicionarse sobre el icono del lápiz y detallar la descripción y el monto.

Otras amortizaciones	Otras amortizacio... 0.00	✎
----------------------	------------------------------	---

### Otras amortizaciones

Aún no tienes ningún registro. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

**+ Añadir registro**

### Otras amortizaciones

Tipo de amortización

---

Monto

---

**Añadir** Cancelar

Una vez completada la información podrá añadir más registros, y tendrá la opción de modificar y borrar un registro previamente ingresado, Una vez completada dicha información pulsará en el boton **“Actualizar”**.

### Otras amortizaciones

+ Añadir registro

Tipo de amortización	Monto	✎ 🗑
Amortización de XXXXXX	5,000.00	

Otras amortizaciones L 5,000.00

Actualizar

**Deterioro:** dentro de estas líneas de gastos deducibles encontrará el deterioro de las cuentas por cobrar y el deterioro del inventario cuentas que deberá completar en caso de contar con las mismas.

Deterioro

Deterioro  
70,000.00

^

Cuentas por cobrar	<div style="background-color: #e0e0e0; padding: 5px; border-radius: 10px; display: inline-block;">                     Cuentas por cobrar 50,000.00                 </div>
Inventarios	<div style="background-color: #e0e0e0; padding: 5px; border-radius: 10px; display: inline-block;">                     Inventarios 20,000.00                 </div>

**Arrendamiento mercantil:** esta línea de gastos deducibles incluye los gastos por arrendamiento locales y del exterior que haya incurrido durante el ejercicio fiscal.

Arrendamiento mercantil	Arrendamiento me... 5,000.00
Locales	Locales 5,000.00
De exterior	De exterior 0.00

Para las líneas de **Comisiones, Intereses bancarios e Intereses pagados a terceros** podrá informar si el gasto corresponde a ejecución nacional/ local o del exterior.

Comisiones	Comisiones 0.00
Locales	Locales 0.00
De exterior	De exterior 0.00

Intereses bancarios	Intereses bancarios 0.00
Locales	Locales 0.00
De exterior	De exterior 0.00

Intereses pagados a terceros	Intereses pagados ... 0.00
Locales (Con empresas no relacionadas)	Locales (Con empr... 0.00
Del exterior (Con empresas no relacionadas)	Del exterior (Con ... 0.00

Los intereses pagados a terceros para esta sección corresponden únicamente a los intereses pagados a empresas no relacionadas.

**Pérdida en venta de activos** dentro de estas pérdidas podrá detallar las pérdidas por Seguros y Reaseguros (Primas y Cesiones) en caso de contar con ellas.

Perdida en venta de activos	Perdida en venta d... 0.00
Seguros y reaseguros (Primas y cesiones)	Seguros y reasegu... 0.00

Una vez ingresados a totalidad los costos y gastos deberá pulsar el botón “**Actualizar**”, para continuar con el llenado de la declaración.

Total costos y gastos 855,000.00

Actualizar Cancelar

Al completar los ingresos y gastos, el sistema determina la diferencia de ambos, y calcula la utilidad o la pérdida.

La utilidad determinada será la Renta Neta Gravable (RNG) sobre la cual se determinará el impuesto causado, esto en caso de no existir datos a informar en la línea en la sección de **Deducciones**.

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual

Inicio / Declaraciones / 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

**103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA**

- A - Cálculo del impuesto sobre la renta**
- B - Ingresos y gastos no gravables
- C - Aportación solidaria
- D - Activo total neto
- E - Créditos
- F - Resumen

**A - Cálculo del impuesto sobre la renta**

Ingresos	57,382,000.00
Costos y gastos	855,000.00
<b>Utilidad</b> (Ingresos - costos y gastos)	<b>56,527,000.00</b>
Deducciones	0.00
<b>Renta neta gravable (RNG)</b>	<b>56,527,000.00</b>
<b>Impuesto causado por aplicación artículo 22 literal a</b> <small>Se calcula aplicando la tarifa correspondiente al total de la renta neta gravable (25.00%)</small>	<b>14,131,750.00</b>
<b>Impuesto causado por aplicación artículo 22 A</b> <small>Se calcula aplicando sobre los ingresos brutos declarados del ejercicio fiscal actual, el porcentaje correspondiente (1.00%)</small>	<b>573,820.00</b>
<b>Impuesto sobre la renta</b> <small>Seleccionado el impuesto causado de mayor importe.</small>	<b>L 14,131,750.00</b>

- **Deducciones:** esta sección comprende los beneficios fiscales que puede tener derecho, está dividido en diferentes conceptos:

- Arrastre de pérdida originado por actividad del Artículo 20.

El sistema realiza una validación del RTN y verifica si dispone de alguna resolución que pueda aplicar. En caso, de contar con una resolución, los campos son editables y el sistema valida que no se incluya un importe superior al 50% de la renta neta gravable del período en el que se encuentra, si no cuenta con una resolución el campo estará bloqueado.

### Deducciones

Arrastre de pérdida (Artículo 20)	<div style="border: 1px solid #ccc; border-radius: 5px; padding: 2px; display: inline-block;">                 Arrastre de pérdid...  <b>0.00</b> </div> <span style="float: right; font-size: 0.8em;">^</span>
Número de resolución	
Arrastre de pérdida (Artículo 20)	0.00

- Beneficio fiscal

El sistema muestra editable la descripción del beneficio y el monto, el cual debe llenarse a través de tarjetas así mismo muestra un mensaje indicado **“Aun no tienen ningún registro”** puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón **“Añadir registro”**.

### Beneficio fiscal



Aún no tienes ningún registro. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

+ Añadir registro

Al añadir registro deberá seleccionar la Ley de aplicación del beneficio y colocar el monto a informar:

### Beneficio fiscal

Ley de aplicación beneficio

Monto aplicado

**Seleccione una opción**

(Decreto 160-2005) "Ley Personas con Discapacidad"

(Decreto 69-1971) "Ley de Fomento Agropecuario"

(Decreto 199-2006) "Ley Protección Adulto Mayor"

Añadir Cancelar

- Donaciones aceptadas por la Ley

Este campo es editable cuando se dispone de una constancia de donación, si no cuenta con el documento fiscal autorizado para ese periodo, el campo vendrá bloqueado, para poder avanzar en la declaración pulse en el botón **“Actualizar”**.

### Deducciones

Donaciones aceptadas por la ley	0.00
---------------------------------	------

---

Total deducciones **0.00**

**Actualizar** Cancelar

Una vez completados los campos, se determina la **Renta Neta Gravable**, el sistema aplica la tarifa que corresponde al **22 literal a), Literal c) o el 22-A**, este último aplica si los ingresos brutos del año anterior son mayores a mil millones (L. 1,000,000,000.00) para los períodos superiores al 2020.

Completados todos los campos, selecciona el botón **"Siguiente"**.

### A - Cálculo del impuesto sobre la renta

Ingresos	Ingresos 57,382,000.00	
Costos y gastos	Costos y gastos 855,000.00	
<b>Utilidad</b> (Ingresos - costos y gastos)	<b>56,527,000.00</b>	
Deducciones	Deducciones 0.00	
<b>Renta neta gravable (RNG)</b>	<b>56,527,000.00</b>	
<hr/>		
<b>Impuesto causado por aplicación artículo 22 literal a</b> <small>Se calcula aplicando la tarifa correspondiente al total de la renta neta gravable (25.00%)</small>	<b>14,131,750.00</b>	
<b>Impuesto causado por aplicación artículo 22 A</b> <small>Se calcula aplicando sobre los ingresos brutos declarados del ejercicio fiscal actual, el porcentaje correspondiente (1.00%)</small>	<b>573,820.00</b>	
<b>Impuesto sobre la renta</b> Seleccionado el impuesto causado de mayor importe.	<b>L 14,131,750.00</b>	

[Siguiente >](#)

### 1.2.2 La “Sección B” Datos Informativos de carácter Tributario

Esta sección es informativa y comprende los datos de los ingresos que ya se les ha aplicado una tarifa de impuesto así mismo incluye los gastos no deducibles de Impuesto Sobre la Renta.

Para detallar los ingresos y gastos no gravables pulsará sobre el icono del lápiz y procederá completar las casillas con la información correspondiente.

### B - Datos informativos de carácter tributario

Ingresos netos no gravables

Ingresos netos no ...  
0.00



Gastos no deducibles

Gastos no deducibl...  
0.00




Operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior






Empleados del periodo

Empleados del perí...  
0



Al ingresar información en **Ingresos netos no gravables** deberá detallar los ingresos pulsando sobre el icono de  como se muestra a continuación:

### Ingresos netos no gravables

Renta fuente hondureña	Renta fuente hond... 0.00	
Donaciones	Donaciones 0.00	
Otras rentas no gravables	Otras rentas no gra... 0.00	
Premios de lotería sorteos y juegos de azar	Premios de lotería ... 0.00	
Premios de la lotería nacional de beneficencia	Premios de la loter... 0.00	

Total ingresos netos no gravables **0.00**

**Actualizar** Cancelar

### Renta fuente hondureña

En esta sección debe ingresar los montos correspondientes a ingresos obtenidos dentro del territorio hondureño que, según la normativa vigente, se consideran ingresos netos no gravables.

#### Ingresos netos no gravables

Renta fuente hondureña	Renta fuente hond... <b>0.00</b>	^
Intereses bancarios (Decreto 110-93, Art 9)	Intereses bancario... <b>0.00</b>	^
Seguros	Seguros <b>0.00</b>	^
Bienes por herencias, legados y donaciones	Bienes por herenc... <b>0.00</b>	^
Renta de los títulos valores (Emitidos por el estado, distrito y municipalidades)	Renta de los título... <b>0.00</b>	^
Subvenciones o subsidios (emitidos por el estado, distrito y municipalidades)	Subvenciones o su... <b>0.00</b>	^

### Donaciones

Al finalizar, podrá completar la casilla de “Donaciones”, donde deberá indicar si los ingresos corresponden a donaciones del exterior o a donaciones locales.

#### Ingresos netos no gravables

Donaciones	Donaciones <b>0.00</b>	^
Ingresos por donaciones del exterior	Ingresos por dona... <b>0.00</b>	^
Ingresos por donaciones locales	Ingresos por dona... <b>0.00</b>	^

### Otras rentas no gravables

En esta casilla podrá registrar de forma detallada todas aquellas rentas que se consideran no gravables y que no se encuentran contempladas en las categorías anteriores.

Al seleccionar el lápiz, se mostrará una subsección tipo tarjeta, la que permite detallar “Descripción” y “Monto”, así mismo, esta casilla debe totalizar la suma de todos los registros en la columna “Monto” de la tarjeta.

Al seleccionar el ícono del lápiz, se desplegará una subsección en formato de tarjeta que permite agregar registros individuales. Cada registro debe incluir dos campos:

- **Descripción:** Detalle o concepto de la renta no gravable.
- **Monto:** Valor correspondiente a dicha renta.

El sistema totalizará automáticamente la suma de todos los montos registrados.

### Otras rentas no gravables

+ Añadir registro

Descripción	Monto	✎	🗑️
Prueba	2,000.00		

Otras rentas no gravables L 2,000.00

Actualizar

Luego, podrá registrar los valores correspondientes a premios de lotería y ventas netas de activos. Complete cada casilla según corresponda, ingresando únicamente los montos obtenidos durante el período fiscal.

### Ingresos netos no gravables

Premios de lotería sorteos y juegos de azar	<div style="border: 1px solid #ccc; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;">Premios de lotería ...</div> <div style="background-color: #f0f0f0; padding: 5px; display: inline-block;">0.00</div>
.....	
Premios de la lotería nacional de beneficencia	<div style="border: 1px solid #ccc; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;">Premios de la loter...</div> <div style="background-color: #f0f0f0; padding: 5px; display: inline-block;">0.00</div>
.....	
Premios de la lotería electrónico concesionada	<div style="border: 1px solid #ccc; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;">Premios de la loter...</div> <div style="background-color: #f0f0f0; padding: 5px; display: inline-block;">0.00</div>
.....	
Ventas netas de propiedades, planta y equipo	<div style="border: 1px solid #ccc; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;">Ventas netas de pr...</div> <div style="background-color: #f0f0f0; padding: 5px; display: inline-block;">0.00</div>

### **Ganancias de Capital, Ganancias de Capital (ZOLITUR), Dividendos y participación de utilidades**

En caso de existir una Declaración 119 – Impuesto sobre Ganancias de Capital o una Declaración 120 – Impuesto sobre Ganancias de Capital ZOLITUR, el valor correspondiente se vinculará automáticamente en esta sección y no podrá ser editado.

Asimismo, los montos provenientes de la DMR 113 – Retención por Dividendos o Utilidades Distribuidas se vincularán de forma automática en la casilla “Dividendos y participación de utilidades”, la cual permanecerá editable para permitir el registro o ajuste del monto correspondiente.

Ingresos netos no gravables	
Ganancias de capital	500,000.00
.....	
Ganancias de capital (ZOLITUR)	750,000.00
.....	
Dividendos y participación de utilidades	<div style="border: 1px solid #ccc; border-radius: 10px; padding: 2px; display: inline-block;">                     Dividendos y partic... 30,000.00                 </div>

### Otros Ingresos Provenientes del Exterior

En esta casilla podrá registrar aquellos ingresos no gravables que provengan del exterior.

Ingresos netos no gravables	
.....	
Otros ingresos provenientes del exterior	<div style="border: 1px solid #ccc; border-radius: 10px; padding: 2px; display: inline-block;">                     Otros ingresos pro... 0.00                 </div> <span style="float: right; font-size: 1.2em;">✎</span>

Al seleccionar el ícono del lápiz, se desplegará una ventana donde podrá añadir los registros correspondientes.

### Otros ingresos provenientes del exterior no gravables



Aún no tienes ningún registro. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

[+ Añadir registro](#)

Para realizar el registro, haga clic en el botón **“Añadir registro”** e ingrese la información requerida, incluyendo la descripción del ingreso y el monto percibido.

### Otros ingresos provenientes del exterior no gravables

Descripción

---

Monto

---

[Añadir](#) [Cancelar](#)

Una vez añadidos los registros, estos se mostrarán en una lista donde podrá editarlos o eliminarlos según sea necesario. Finalmente, presione el botón ‘Actualizar’ para guardar los cambios y reflejar el total de los ingresos registrados en la casilla principal.

### Otros ingresos provenientes del exterior no gravables

+ Añadir registro

Descripción	Monto	
Prueba	50,000.00	<span style="color: red; font-size: 0.7em;">✎</span> <span style="color: gray; font-size: 0.7em;">🗑</span>

Otros ingresos provenientes del exterior L 50,000.00

Actualizar

### Ganancias por Mediciones o por Ajustes a Valor Razonable

Pulsando sobre el icono de flecha podrá detallar los distintos tipos de ingresos no gravables asociados a este rubro, tales como inversiones corrientes, inversiones no corrientes, propiedades de inversión, activos biológicos y activos no corrientes mantenidos para la venta. Cada casilla deberá completarse según corresponda.

#### Ingresos netos no gravables

Ganancias por mediciones o por ajustes a valor razonable Ganancias por med...  
0.00

Inversiones corrientes	Inversiones corrie... 0.00
Inversiones no corrientes	Inversiones no cor... 0.00
Propiedades de inversión	Propiedades de in... 0.00
Activos biológicos	Activos biológicos 0.00
Activos no corrientes mantenidos para la venta	Activos no corrien... 0.00

Total Ingresos netos no gravables 1,332,000.00

Actualizar
Cancelar

Una vez completados los campos correspondientes a ingresos netos no gravables, pulse el botón **“Actualizar”** para proceder con los Gastos no Deducibles.

En **Gastos no deducibles** pulsará sobre el icono de **“Lápiz”** y procederá a detallar la información en cada línea que se muestra, una vez completada dicha información pulsará en el botón **“Actualizar”**.

## B - Datos informativos de carácter tributario

Ingresos netos no gravables

Ingresos netos no ...  
0.00



Gastos no deducibles

Gastos no deducibl...  
0.00



## Gastos no deducibles

Gastos en reparar los daños sufridos por desgaste natural de bienes

Gastos en reparar L...  
0.00

Sueldos, obsequios, gratificaciones y participaciones de utilidades concedidas a los socios

Sueldos, obsequio...  
0.00

Intereses de los capitales invertidos o prestados por socios o accionistas

Intereses de los ca...  
0.00

Inversiones

Inversiones  
0.00

Pérdida en ventas activos relacionadas

Pérdida en ventas ...  
0.00

Pérdida en ventas activos no relacionadas

Pérdida en ventas ...  
0.00

Pérdidas de capital sufridas en inversiones de lujo, recreo personal y similar

Pérdidas de capital...  
0.00

### Gastos no deducibles

Otras pérdidas	Otras pérdidas 0.00
Pérdidas por medición o por ajustes o valor razonable	Pérdidas por medic... 0.00
Otros gastos no deducibles	Otros gastos no de... 0.00
Gastos personales de obligado tributario o de su familia	Gastos personales ... 0.00
Contribución especial pro seguridad poblacional	Contribución espe... 0.00
Multas y recargos	Multas y recargos 0.00
Impuesto sobre la renta, activo total neto y aportación solidaria	Impuesto sobre la r... 0.00

### Gastos no deducibles

Intereses pagados a terceros	Intereses pagados ... 0.00
Gastos de años anteriores	Gastos de años ant... 0.00
Gastos por otras provisiones	Gastos por otras pr... 0.00

Total gastos no deducibles 0.00

[Actualizar](#) [Cancelar](#)

Completada la información, deberá pulsar el botón **“Actualizar”**. Posteriormente, si mantiene operaciones con partes relacionadas, deberá continuar con el llenado en la casilla correspondiente a **“Operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior”**.

### B - Datos informativos de carácter tributario

Ingresos netos no gravables	Ingresos netos no ... 0.00	
Gastos no deducibles	Gastos no deducibl... 0.00	
Operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior		
Empleados del período	Empleados del perí... 0	

[< Anterior](#) [Siguiente >](#)

### Operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior

Operaciones de activo	Operaciones de act... 0.00	▼
Operaciones de pasivo	Operaciones de pa... 0.00	▼
Operaciones de ingreso	Operaciones de ing... 0.00	▼
Operaciones de egreso	Operaciones de eg... 0.00	▼

**Actualizar**      Cancelar

### Empleados del período

Por último, deberá completar la casilla **“Empleados del período”**. Al seleccionarla, se desplegarán las casillas correspondientes para registrar la información del personal contratado durante el período fiscal. Ingrese los valores que correspondan.

### B - Datos informativos de carácter tributario

Ingresos netos no gravables	Ingresos netos no ... 0.00	✎
Gastos no deducibles	Gastos no deducibl... 0.00	✎
Operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior		✎
<b>Empleados del período</b>	<b>Empleados del peri... 0</b>	✎

< Anterior      **Siguiente** >

Empleados del periodo

Total empleados permanentes del periodo

Cantidad de empleados al inicio del periodo

Cantidad de nuevos empleados

Cantidad de nuevos empleados con discapacidad

Cantidad de empleados demitidos

Total empleados temporales

Para avanzar a la siguiente sección del formulario, deberá pulsar el botón **“Siguiete”**, ubicado en la parte inferior derecha de la pantalla.

### 1.2.3 La “Sección C” Aportación Solidaria

Esta sección se muestra autocompletada por el sistema, aplicando el 5% sobre el exceso de un millón de lempiras (1,000,0000.00) de la Renta Neta Gravable.

Por lo que, verificada la información correspondiente a Aportación Solidaria deberá pulsar el botón **“Siguiete”** para continuar con el llenado de la declaración.

**C - Aportación solidaria**

Renta neta gravable (RNG)	56,527,000.00
Importe exonerado	1,000,000.00
Base imponible	55,527,000.00

**Impuesto aportación solidaria** **L 2,776,350.00**

Se calcula aplicando la tarifa correspondiente a la base imponible (5.00%)

< Anterior

Siguiente >

#### 1.2.4 La “Sección D” Activo Total Neto

Para determinar **Impuesto Activo Total Neto** de periodos fiscales anteriores a 202401 deberá consignar la información correspondiente a:

- Total, activos gravables:
- Total, provisiones, depreciaciones acumuladas y otros

Para ingresar los **activos gravables** pulsará en el icono de lápiz y proceder a completar la información correspondiente.

**D - Activo total neto**

Total activos gravables	Total activos grava... 0.00
-------------------------	--------------------------------

Completada la información de activos gravables pulsará en el botón **“Actualizar”**.

Total activos gravables	
Activos intangibles	Activos intangibles 0.00
Activos de exploración y explotación	Activos de explora... 0.00
Cuentas y documentos por cobrar (No corrientes)	Cuentas y docume... 0.00
Propiedad de inversión	Propiedad de inver... 0.00
Inversiones no corrientes	Inversiones no corr... 0.00
Propiedad planta y equipo	Propiedad planta y... 15,000,000.00
Otros activos no corrientes	Otros activos no co... 0.00
Total total activos gravables 15,050,000.00	
<input type="button" value="Actualizar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	

Para ingresar las **provisiones, depreciaciones acumuladas y otros** pulsará en el icono de “**Lápiz**” y llenará la información correspondiente.

D - Activo total neto	
Total activos gravables	Total activos grava... 15,050,000.00
Total provisiones, depreciaciones acumuladas y otros	Total provisiones, ... 0.00

Ingresada la información de las **provisiones, depreciaciones acumuladas y otros** pulsará en el botón “**Actualizar**”.

### Total provisiones, depreciaciones acumuladas y otros

Estimación para cuentas incobrables	Estimación para cu... 0.00
Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo	Depreciación acum... 10,050,000.00
Amortización acumulada de activos intangibles	Amortización acu... 0.00
Depreciación acumulada de propiedades de inversión (edificios)	Depreciación acum... 0.00
Expansión de inversiones (construcciones en proceso)	Expansión de inver... 0.00
Superávit de capital por revaluación de activos	Superávit de capit... 0.00
Obligaciones financieras (para la compra de propiedad, planta y equipo)	Obligaciones finan... 0.00
Inversión en acciones en otras empresas (Holding)	Inversión en accion... 0.00
<b>Total total provisiones, depreciaciones acumuladas y otros 10,050,000.00</b>	
<input type="button" value="Actualizar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	

Posteriormente el **sistema** determina el **Total activo gravable**, y realiza el cálculo considerando el importe exonerado de los L3,000,000.00, generando así un **Impuesto Activo Total Neto**.

Como se muestra, el Impuesto al Activo Neto resulta inferior al impuesto causado por Impuesto Sobre la Renta y Aportación Solidaria, por lo que, no se determina un **Impuesto a pagar en Activo Neto**.

Pulsando el botón **“Siguiente”** podrá continuar con el llenado de la declaración.

### D - Activo total neto

Total activos gravables	Total activos grava... 15,050,000.00	
Total provisiones, depreciaciones acumuladas y otros	Total provisiones, ... 10,050,000.00	
<b>Total activo neto gravable</b>	<b>5,000,000.00</b>	
Importe exonerado	3,000,000.00	
Base imponible	2,000,000.00	
<b>Impuesto activo total neto</b>	<b>20,000.00</b>	
Impuesto sobre la renta	14,131,750.00	
Impuesto aportación solidaria	2,776,350.00	

**Impuesto activo total neto**  
El ATN está exento por no superar la suma de lo calculado para el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria. **L 0.00**

< Anterior
Siguiente >

**Nota:** Cuando el valor determinado en Activo neto sea superior al valor calculado en Impuesto Sobre la Renta y Aportación Solidaria, lo determinado en Impuesto Sobre la Renta y Aportación Solidaria constituirá un crédito al determinar el **Impuesto a pagar por Activo Neto**.

Es relevante mencionar que a **partir del periodo fiscal 202401** la información necesaria para la determinación del **Impuesto Activo Total Neto** será autocompletada del **Informe de Estado de Situación Financiera** donde se desglosan los activos gravables, las Depreciaciones, amortizaciones y deterioro, por lo que en esta declaración solamente deberá validar los valores informados.

### 1.2.5 La “Sección E” Créditos

Esta sección es autocompletada por el sistema de acuerdo con la información que consta en la cuenta corriente de cada obligado tributario.

Los créditos están compuestos por:




Los Créditos Aplicables al Impuesto Sobre la Renta, en esta subsección encontrara:

- ✓ Los créditos que se autocompletan de la información de la cuenta corriente del Obligado Tributario:
  - Pagos realizados para el período
  - Excedente del período anterior
  - Importe a compensar
  - Cesiones de crédito
  - Créditos aplicados a pagos a cuenta
  - Pagos a cuenta
  - Créditos Aplicables a anticipos 1%
  - Anticipos 1% ISR
  
- ✓ Los créditos editables por el Obligado Tributario:
  - De existir una declaración correspondiente a la DMR **112-RETN. ART. 50 I.S.R.** los valores se vincularán a la casilla “**Retención Art. 50 de la Ley del ISR**”, esta casilla permanecerá editable, a fin de permitir el registro o ajuste del monto correspondiente.
  - Retención anticipo 1% ISR art 19 Decreto 17/2010, en esta son casilla deberá agregar el valor correspondiente según los comprobantes de retención.  
Cabe mencionar que, de tener créditos por estas dos retenciones usted debe consignar la fuente de los ingresos que las originan de lo contrario no le permitirá avanzar en el llenado de la declaración.
  - Retención anticipo ISR importaciones: este será editable para que consigne el importe del crédito que corresponda.
  - Importe por exoneración o reducción, este será editable únicamente para los obligados tributarios que cuentan con una resolución de exoneración para el impuesto y período que presenta.

- Créditos por generación de nuevos empleos: este será editable únicamente cuando consigne 5 o más en la casilla Cantidad de nuevos empleados correspondiente a la casilla empleados del periodo de la sección B, y así pueda consignar el importe del crédito que le corresponda.

Para verificar y consignar estos créditos pulsará sobre el icono del **lápiz**.


### E - Créditos

Aplicables al impuesto sobre la renta	Aplicables al impu... 0.00	
Aplicables a aportación solidaria	Aplicables a aport... 0.00	
Aplicables a activo total neto	Aplicables a activo ... 0.00	

< Anterior

Siguiente >

Una vez verificados y completados los créditos aplicables al Impuesto Sobre La Renta deberá pulsar el botón **“Actualizar”**.

Aplicables al Impuesto Sobre la Renta	
Créditos aplicados a anticipos 1%	0.00
Anticipos 1% ISR	0.00
Retención art. 50 de la ley ISR	Retención art. 50 d... 200,000.00
Retención anticipo 1% ISR art 19 Decreto 17/2010	Retención anticipo... 0.00
Retención anticipo ISR importaciones	Retención anticipo... 300,000.00
Importe por exoneración o reducción	0.00
Créditos por generación de nuevos empleos	Créditos por gener... 500,000.00
<b>Total aplicables al impuesto sobre la renta 1,000,000.00</b>	
Actualizar 	Cancelar

Los Créditos Aplicables a Aportación Solidaria, en esta subsección encontrara:

- Pagos realizados para el período
- Excedente del período anterior
- Importe a compensar
- Cesiones de crédito
- Créditos aplicados a pagos a cuenta
- Pagos a cuenta
- Importe por exoneración o reducción

De existir créditos aplicables a aportación solidaria, una vez verificados deberá pulsar el botón **“Actualizar”**.

Aplicables a Aportación Solidaria	
Pagos realizados para el período	0.00
Excedente del período anterior	0.00
Importe a compensar	0.00
Cesiones de crédito	0.00
Créditos aplicados a pagos a cuenta	0.00
Pagos a cuenta	0.00
Importe por exoneración o reducción	0.00
<b>Total aplicables a aportación solidaria 0.00</b>	
<b>Actualizar</b>	Cancelar

Los Créditos Aplicables a Activo Total Neto, en esta subsección encontrará:

- Pagos realizados para el período
- Excedente del período anterior
- Importe a compensar
- Cesiones de crédito
- Retención anticipo 1% ISR art 19 Decreto 17/2010
- Importe por exoneración o reducción

Si cuenta con créditos aplicables a Activo Neto una vez verificados deberá pulsar el botón **“Actualizar”**.

Aplicables a Activo Total Neto	
Pagos realizados para el período	0.00
Excedente del período anterior	0.00
Importe a compensar	0.00
Cesiones de crédito	0.00
Retención anticipo 1% ISR art 19 Decreto 17/2010	0.00
Importe por exoneración o reducción	0.00
<b>Total aplicables a activo total neto 0.00</b>	
<b>Actualizar</b>	Cancelar

Concluida la verificación de los créditos pulsara el botón **“Siguiente”** para avanzar a la **sección F**.

### E - Créditos

Aplicables al impuesto sobre la renta	Aplicables al impu... <b>1,000,000.00</b>	
Aplicables a aportación solidaria	Aplicables a aport... <b>0.00</b>	
Aplicables a activo total neto	Aplicables a activo ... <b>0.00</b>	

< Anterior
Siguiente >

### 1.2.6 La “Sección F” Resumen

En esta sección se detallan los campos totales de Impuestos causados menos los créditos aplicables, y se verifica si la declaración se genera con Crédito o con Impuesto a Pagar.

Inicio / Declaraciones / Declaración ficha / 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

### 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

- A - Cálculo del impuesto sobre la renta
- B - Ingresos y gastos no gravables
- C - Aportación solidaria
- D - Activo total neto
- E - Créditos
- F - Resumen**

#### F - Resumen

Impuesto sobre la renta (ISR)	
Impuesto sobre la renta	56,222,607.53
Ingresos y gastos no gravables	107,964,404.07
Créditos	52,295,880.52
Créditos de ISR	52,295,880.52
Excedentes de ATN	0.00
Excedentes de AS	0.00
Excedentes aplicados a otros impuestos	0.00
Excedente aplicado en ATN	0.00
Excedente aplicado en AS	0.00
<b>Importe a pagar de impuesto sobre la renta</b>	<b>3,926,727.01</b>

<b>Impuesto aportación solidaria</b>	
Impuesto aportación solidaria	11,194,521.51
Créditos	0.00
Créditos de AS	0.00
Excedentes de ISR	0.00
Excedentes de ATN	0.00
Excedentes aplicados a otros impuestos	0.00
Excedente aplicado a ISR	0.00
Excedente aplicado a ATN	0.00
<b>Importe a pagar de aportación solidaria</b>	<b>11,194,521.51</b>

<b>Impuesto activo total neto</b>	
Impuesto activo total neto	0.00
Créditos	0.00
Créditos de ATN	0.00
Excedentes de ISR	0.00
Excedentes de AS	0.00
Excedentes aplicados a otros impuestos	0.00
Excedente aplicado a ISR	0.00
Excedente aplicado a AS	0.00
<b>Importe a pagar de activo total neto</b>	<b>0.00</b>

Una vez verificada la información del resumen deberá pulsar el botón “**Presentar**”.

< Anterior

Presentar

Al pulsar “**Presentar**”, se mostrará una pantalla emergente indicando “**Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.**” Si desea presentar la declaración debe pulsar el botón “**Presentar declaración**” y esta será presentada, caso contrario si desea presentar posteriormente la declaración podrá pulsar el botón “**No, en otro momento**” y automáticamente quedará guardada como borrador con la opción de ser presentada en otro momento.

The screenshot shows a modal dialog box with a close button (X) in the top right corner. The title is "Presentar declaración". Below the title, it says "Importe a pagar :". Underneath that, it says "Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.". At the bottom, there are two buttons: "Presentar declaración" (highlighted with a blue border) and "No, en otro momento".

Una vez pulsado el botón “**Presentar declaración**”, el sistema le redirigirá a la página de presentación donde puede comprobar si la declaración se ha presentado correctamente. El sistema le mostrará el siguiente mensaje “**¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto**”, Si pulsa el botón **Ver formulario y acuse**, se genera el PDF del acuse de la declaración y con su respectivo detalle, también el documento muestra el código único verificación y su respectivo QR.

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800

Inicio / Declaraciones / 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

¡Gracias!  
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

**Resumen**

RTN :  
Nombre :  
Número de declaración :  
ISRRAA.2023010113169023018282D000  
Período :  
202301  
Fecha inicio :  
03/03/2024 Fecha fin :  
02/05/2024

Impuesto sobre la renta	L 14,131,750.00
Ingresos y gastos no gravables	L 4,950.00
Aportación solidaria	L 2,776,350.00
Activo total neto	L 0.00
<b>Total créditos</b>	
Aplicables al impuesto sobre la renta	L 1,000,000.00
Aplicables a aportación solidaria	L 0.00
Aplicables a activo total neto	L 0.00
<b>Saldo impuesto</b>	<b>L 15,908,100.00</b>

Total importe a pagar

Pagar

Boletín de pago

El formulario y acuse quedarán guardados en la oficina virtual y podrán consultarse cuando se requiera, además al lado derecho se podrá visualizar el resumen de la declaración.

Para pagar la declaración se podrá acceder a los botones que se encuentran en la parte inferior del lado derecho, la opción “pagar” mostrará los bancos para realizar tu pago en línea o seleccionamos el botón “**boletín de pago**” para descargarlo e imprimirlo y pagar mediante ventanilla.

**Pagar desde tu banco** ✕

Podrás realizar el pago directamente desde tu entidad bancaria.  
Selecciona tu banco:

OK
No, en otro momento

CNY:6SICFYNSICLQWYQA

**BOLETÍN DE PAGO**

Datos generales			
Número boletín:	24020000001750	Fecha emisión:	12/08/2024
RTN:	13169023018282	Fecha vigencia:	12/08/2024
Obligado tributario:			
Detalle liquidación			
Impuesto:	101 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA JURÍDICA		
Concepto:	1 - PROPIO CÓMPUTO	Periodo:	202301
Desglose deuda			
Impuesto:	13,131,750.00		
Multa:			
Recargo:			
Intereses:			
Importe total a pagar:	13,131,750.00		

BOLETIN DE PAGO 181

Para buscar su declaración presentada debe ingresar en el bloque de **“Declaraciones realizadas”** y buscarla mediante los filtros disponibles.

Al pulsar sobre el estado **“Original OT. Aprobada OT”**, podrá descargar, rectificar o consultar la declaración.

The screenshot displays the 'Oficina Virtual' interface for the 'Servicio de Administración de Rentas'. The page title is '103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA'. Under the 'Declaración' section, there is a table with the following data:

Fecha	Período	Nº declaración	Estado
30/07/2024 11:54:46	202301	ISRAAJ2023010113169023018282D000	Original OT. Aprobada OT

Below the table, the 'Importe a pagar' is listed as L 15,908,100.00. To the right of the table, there are three buttons: 'Descargar declaración', 'Rectificar', and 'Consultar declaración', each with a green checkmark icon.

## Rectificativa

Para la elaboración de la Rectificación de la Declaración se deberá ingresar a la Oficina Virtual utilizando el Registro Tributario Nacional y su respectiva contraseña seguido del botón “**Entrar**” tal como se muestra en el apartado “**1.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda del formulario**”

La declaración podrá rectificarse desde dos opciones las cuales se describen a continuación:

1. Desde el botón que se muestra en la consulta de la declaración únicamente pulsando el botón “**Rectificar**”.
2. Accediendo desde el menú principal en el botón “Declaraciones”, en la pestaña de “Realizadas” ubicando la declaración que desea realizar al lado derecho se visualizara el botón “**Rectificar**”.

Menú **SISAR SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 L Hola

Inicio / Declaraciones

Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes **Realizadas**

Filtros: Número de la declaración, Nombre de la declaración (103 - IMPUESTO S), Tipo de la declara..., Período, Estado, Pagada, Posibilidad de rectificar, **Filtrar**

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202301	Determinativa Original	ISRAAJ2023010113169023018282D00	103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA	01/01/2024 - 02/05/2024	Original OT. Aprobada OT	<b>Rectificar</b>

Pulsado el botón “**Rectificar**”, automáticamente se muestra el formulario de la declaración, mostrando en su lado izquierdo los valores declarados en la declaración Original, y en el lado derecho podrá digitar los valores a rectificar, al ingresar los nuevos valores, podrá visualizar que los valores declarados inicialmente se muestran con una línea entre el valor que indica que es el valor que corrige así mismo el resumen de esta declaración se actualizara cada vez que rectifique tales valores.

Menú **SISAR SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 L Hola

Inicio / Declaraciones / Rectificar: 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA Guardar como borrador

**A - Cálculo del impuesto sobre la renta**

A - Cálculo del impuesto sobre la renta		Declaración rectificada	
Ingresos	<del>57,302,000.00</del>	Ingresos	57,432,000.00
Costos y gastos	855,000.00	Costos y gastos	855,000.00
<b>Utilidad</b>	<del>56,527,000.00</del> (Ingresos - costos y gastos)	<b>Utilidad</b>	56,577,000.00
Deducciones	0.00	Deducciones	0.00
<b>Renta neta gravable (RNG)</b>	<del>56,527,000.00</del>	<b>Renta neta gravable (RNG)</b>	56,577,000.00
<b>Impuesto causado por aplicación artículo 22 literal a</b>	<del>14,131,750.00</del> <small>Se calcula aplicando la tarifa correspondiente al total de la renta neta gravable (25.00%)</small>	<b>Impuesto causado por aplicación artículo 22 literal a</b>	14,144,250.00
<b>Impuesto causado por aplicación artículo 22 A</b>	<del>573,020.00</del> <small>Se calcula aplicando sobre los Ingresos brutos declarados del ejercicio fiscal actual, el porcentaje correspondiente (1.00%)</small>	<b>Impuesto causado por aplicación artículo 22 A</b>	574,320.00
<b>Impuesto sobre la renta</b>	<del>14,131,750.00</del>	<b>Impuesto sobre la renta</b>	14,144,250.00

**Resumen**

RTN	Nombre
Período	202301
Declaración	103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA
Fecha inicio	01/01/2024
Fecha fin	02/05/2024
<b>Impuesto sobre la renta</b>	<b>L 14,144,250.00</b>
Ingresos y gastos no gravables	L 4,950.00
<b>Aportación solidaria</b>	<b>L 2,776,350.00</b>
<b>Activo total neto</b>	<b>L 0.00</b>
<b>Total créditos</b>	
Aplicables al impuesto sobre la renta	L 1,000,000.00
Aplicables a aportación solidaria	L 0.00
Aplicables a activo total neto	L 0.00

Completado el formulario de declaración rectificativa para la Declaración jurada Impuesto Sobre La Renta, Activo Neto y Aportacion Solidaria, Persona Jurídica deberá pulsar el botón presentar el sistema le muestra el mensaje **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración”**, Una vez pulsado el botón **“Presentar declaración** El sistema mostrará el siguiente mensaje **“¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto”**.

The screenshot shows the SAR website interface. At the top, there is a navigation bar with 'Menú', 'Servicio de Administración de Rentas', 'Oficina Virtual', and a phone number '+504 2216-5800'. Below the navigation bar, the breadcrumb trail reads 'Inicio / Declaraciones' followed by a highlighted link 'Rectificar: 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA'. The main heading is '103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA'. The central message is '¡Gracias! Se ha realizado la declaración del impuesto.' with an icon of a house and a green checkmark. Below the message is a button 'Ver formulario y acuse'. On the right side, there is a 'Resumen' section with a table of tax details.

Resumen	
RTN	
Nombre	
Número declaración ISRAAJ2023010113169023018282DR01	
Período 202301	
Fecha inicio	Fecha fin
01/01/2024	02/05/2024
<b>Impuesto sobre la renta</b>	<b>L 14,144,250.00</b>
Ingresos y gastos no gravables	L 4,950.00
<b>Aportación solidaria</b>	<b>L 2,778,850.00</b>
<b>Activo total neto</b>	<b>L 0.00</b>
<b>Total créditos</b>	
Aplicables al impuesto sobre la renta	L 1,000,000.00
Aplicables a aportación solidaria	L 0.00
Aplicables a activo total neto	L 0.00
<b>Saldo impuesto</b>	<b>L 15,923,100.00</b>
<b>Total importe a pagar</b>	
	<b>L 15,923,100.00</b>

At the bottom of the summary section, there are two buttons: a yellow 'Pagar' button and a 'Boletín de pago' button with a download icon.

Para pagar la declaración se podrá acceder a los botones que se encuentran en la parte inferior del lado derecho.

Para consultar el estado de la declaración rectificativa deberá ingresar en el bloque de declaraciones realizadas y buscarla mediante los filtros disponibles, podrá observar que el estado de la declaración Rectificativa se muestra en color fuente morado **“Rectificativa OT Aprobada OT”**.

Pendientes		Realizadas					
Número de la declaración	Nombre de la declaración	Tipo de la declara...	Período	Estado	Pagada	Posibilidad de rectificar	Filtrar
	103 - IMPUESTO S						
período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado		
202301	Determinativa Rectificativa	ISRAAJ2023010113169023018282DR0 1	103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA	01/01/2024 - 02/05/2024	Rectificativa OT. Aprobada OT		Rectificar

Pulsando sobre el estado de la declaración automáticamente el sistema le redirige a la página de presentación donde además de descargar, rectificar o consultar, se muestra un histórico donde podrá verificar las declaraciones originales y rectificativas que ha efectuado.

Menú		Servicio de Administración de Rentas SAR		Oficina Virtual	
Inicio / Declaraciones / 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA					
<b>103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA</b>					
<b>Declaración</b>			Descargar declaración		Rectificar
Fecha	Período	Nº declaración	Estado	Consultar declaración	
13/08/2024 14:40:47	202301	ISRAAJ2023010113169023018282DR01	Rectificativa OT. Aprobada OT		
Importe a pagar L 15,923,100.00					
<b>Histórico</b>					
Fecha	Declaración	Total	Estado		
30/07/2024	ISRAAJ2023010113169023018282D000	L 15,908,100.00	Original OT. Aprobada OT	Descargar	

En el caso que la Declaración Rectificada quede en rechazo el sistema le mostrará un mensaje indicado **“Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria”**.

Menú Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 L Hola

Inicio / Declaraciones / Rectificar: 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

### 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria.

#### Resumen

RTN

Nombre

Número declaración  
ISRAAJ2023010113169023018282DR02

Período  
202301

Fecha inicio: 01/01/2024 Fecha fin: 02/05/2024

<b>Impuesto sobre la renta</b>	L 12,644,250.00
Ingresos y gastos no gravables	L 4,950.00
<b>Aportación solidaria</b>	L 2,478,850.00
<b>Activo total neto</b>	L 0.00
<b>Total créditos</b>	
Aplicables al impuesto sobre la renta	L 1,000,000.00
Aplicables a aportación solidaria	L 0.00
Aplicables a activo total neto	L 0.00

**Saldo impuesto** L 14,123,100.00

## Recomendaciones

- ❖ Realice la presentación de la Declaración Jurada de Impuesto Sobre La Renta, Activo Neto y Aportación Solidaria, Persona Jurídica en los plazos establecidos, para evitar sanciones.
- ❖ Antes de la Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta persona Jurídica periodo fiscal 2024 debe realizar primero el Informe Estados Financieros Código 535, ya que el cumplimiento de la obligación de presentar la Declaración Jurada de Impuesto Sobre la Renta inicia con la presentación de este informe.
- ❖ Asegúrese de que los datos ingresados en esta declaración y en el Informe Estados Financieros estén completas.
- ❖ Considerar lo indicado en el Código Tributario 170-2016 Artículo 117 sobre las rectificativas.